



ASOCIACIÓN MEXICANA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA FEDERACIÓN Y COLEGIO NACIONAL DE ORTOPEDIA, A.C.

Diciembre 22 de 2009.

Mesa Directiva 2009-2011

Presidente

Dr. Jaime J. Gutiérrez Gómez

Vice-Presidente

Dr. Leonel García Mendoza

Secretario

Dr. Víctor Toledo Infanson

Tesorero

Dr. Gilberto León Solís

Apoderado Legal

Dr. Sergio Quintero Hernández

Pro-Secretario

Dr. Guillermo Carrillo Guerrero

Pro-Tesorero

Dra. María Teresa Zapata Villalobos

Vocales

Coordinador de Vocales

Dr. Primo Reyes Rocha

Zona Noroeste

Dr. Juan de Dios Ramírez Ortiz

Zona Norte

Dr. Sergio García Belmonte

Zona Noreste

Dr. Gerardo Fernández Menéndez

Zona Occidente

Dr. Manuel Montañez Espinoza

Zona Centro

Dr. Mercedes Barajas Velázquez

Zona Suroeste

Dr. Martín H. Ramos Gutiérrez

Zona Sureste

Dr. Moctezuma Hernández Olive

A todos los socios de los diferentes Colegios, Sociedades y Asociaciones que integran la AMOT.

El actual comité directivo Nacional AMOT (2009-2010) tiene como una prioridad que todos los asociados al corriente de sus obligaciones cuenten con un seguro de vida. La directiva anterior inicio la adquisición de un seguro colectivo de vida para que estuviéramos protegidos. Sin embargo a la fecha hay aun socios al corriente que no se encuentran asegurados por retraso en la entrega de la documentación que para este fin se les ha venido solicitando desde hace un año. El único documento que se solicitó es una copia de su RFC, posteriormente se les devolvería un paquete en el que asignarán a sus beneficiarios. Sin embargo si hay retraso en cualquiera de los dos pasos o no se ha cumplido con su entrega, no hay manera de poder registrar al socio, por esta razón, en comunicados previos se ha hecho del conocimiento de los presidentes de sus sociedades que ante esta eventualidad, será la sociedad local (a la que perteneces) la única con responsabilidad en cuanto a no estar cubierto por el seguro.

Recientemente hemos tenido pláticas con los representantes de la aseguradora y a fin de lograr una regularización y poder tener cubiertos a todos los socios AMOT, esta directiva tomo la siguiente decisión.

1. La cuota anual 2010 para los socios previamente al corriente será de \$800.00 hasta el día 31 de marzo del 2010. Con esta cuota tendrás los siguientes beneficios.
 - a) Seguro de Vida
 - b) Revista Orthotips AMOT
 - c) Descuentos en Eventos Científicos AMOT y SMO
 - d) Facilidades para inscribirte como miembro internacional de sociedades afines (AAOS, SICOT, etc.)



ASOCIACIÓN MEXICANA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA FEDERACIÓN Y COLEGIO NACIONAL DE ORTOPEDIA, A.C.

Mesa Directiva 2009-2011

Presidente

Dr. Jaime J. Gutiérrez Gómez

Vice-Presidente

Dr. Leonel García Mendoza

Secretario

Dr. Víctor Toledo Infanson

Tesorero

Dr. Gilberto León Solís

Apoderado Legal

Dr. Sergio Quintero Hernández

Pro-Secretario

Dr. Guillermo Carrillo Guerrero

Pro-Tesorero

Dra. María Teresa Zapata Villalobos

Vocales

Coordinador de Vocales

Dr. Primo Reyes Rocha

Zona Noroeste

Dr. Juan de Dios Ramírez Ortiz

Zona Norte

Dr. Sergio García Belmonte

Zona Noreste

Dr. Gerardo Fernández Menéndez

Zona Occidente

Dr. Manuel Montañez Espinoza

Zona Centro

Dr. Mercedes Barajas Velázquez

Zona Suroeste

Dr. Martín H. Ramos Gutiérrez

Zona Sureste

Dr. Moctezuma Hernández Olive

2. La cuota a partir de día 1º de abril del 2010 será de \$1000.00 esta cuota te dará todos los beneficios que siempre has tenido como socio AMOT, sin embargo si pagas después de esta fecha NO será posible ofrecerte el seguro de vida, en el entendimiento que lo que necesitamos es "regularizar" y de aquí en adelante no tengamos tantos problemas con llevar un buen control.
3. Por única ocasión y con la finalidad de poder hacer una regularización de cuotas, con los socios que deben años atrasados, se tomo la determinación de que para poderte ponerte al corriente en el 2010 debes pagar por lo menos las cuotas 2008 y 2009 es decir, \$2000.00 más tú cuota 2010 de \$ 800.00 hasta el último día de marzo si quieres tener el beneficio del seguro de vida. Si estás en el caso de que solo debes la anualidad del 2009, deberás cubrirla para poder estar al corriente, es decir debes de pagar al último día de marzo la cantidad de \$1800.00 para tener derecho al seguro de vida.
4. No habrá ninguna extensión de plazo en cuanto a las fechas de pago.
5. Es responsabilidad de tuya y de los directivos de tu sociedad hacer llegar la documentación pertinente para poderte registrarte en el seguro, de no ser recibida en casa AMOT el ultimo día de marzo será igualmente imposible registrarte.

Recibe un fraternal saludo y quedamos a tus apreciables órdenes para cualquier comentario.

Atentamente


Dr. Jaime J. Gutiérrez Gómez


Dr. Víctor Toledo Infanson


Dr. Gilberto León Solís